



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
15/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
15/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1020568F

DECRETO

Área: Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos**Procedimiento:** Subvención Nominativa Asociación Orquesta Acordeones ACCOR-CUENCA**Asunto:** Concesión Subvención. CONCESIÓN DIRECTA.

Vista la solicitud de ayuda presentada por la "Asociación ACCOR-CUENCA" para la realización de la actividad de ejecución del proyecto "Orquesta de Acordeones de Cuenca" y la promoción y difusión de sus actividades, incluyendo la financiación de sus gastos de funcionamiento que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones nominativas de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 600 414 4700011, denominada «Subvenciones a Asociaciones para Acciones de Desarrollo Territorial », e informado por el Área de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 2890/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022.

DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia conceder una subvención nominativa de concesión directa, a favor de "ASOCIACIÓN ACCOR-CUENCA" con CIF-G16309858, por importe de 8.000,00 € (OCHO MIL EUROS), para financiar los gastos derivados de la realización de la actividad de ejecución del proyecto "Orquesta de Acordeones de Cuenca" y otras acciones de promoción y difusión de sus actividades, incluyendo la financiación de sus gastos de funcionamiento.

SEGUNDO: Tiene por objeto esta subvención financiar los gastos de bienes y servicios propios de los objetivos de la asociación, entre los que se encuentran los destinados a la realización de actividades de conciertos, ensayos y otros, tal y como se recogen en la Memoria presentada y cualesquiera otros de naturaleza similar que la entidad pudiera realizar para atender tales necesidades hasta diciembre del 2022.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación 600 414 4700011, denominada "Actividades de desarrollo territorial" del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2022.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará en un único plazo tras la presentación de la documentación exigida en el punto siguiente, acompañada por el informe del responsable del servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención.

QUINTO: El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación antes del 30 de enero de 2023 de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Fichero Excel con relación de las facturas y los justificantes de gastos. Dicho fichero podrá ser descargado desde el trámite correspondiente de la sede electrónica.
- Fichero PDF resultante de la conversión del anterior fichero Excel una vez cumplimentado.
- Facturas justificativas detalladas en el fichero Excel, que se adjuntarán en el orden detallado en el mismo.
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7MXH NLLF CNE3 3ZEL

Decreto Nº 8451 de 15/12/2022 "Decreto Concesión Sub Asociación ACCOR-CUENCA" - SEGRA 643090La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
15/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
15/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1020568F

- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

SEXTO: Los gastos incluidos en la justificación no podrán aplicarse para la obtención de ninguna otra ayuda o subvención procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos. El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Área de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos.

SÉPTIMO: Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

OCTAVO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de las actividades de la asociación deberá constar, en lugar visible, el hecho de la colaboración financiera por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

NOVENO: Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7MXH NLLF CNE3 3ZEL

Decreto Nº 8451 de 15/12/2022 "Decreto Concesión Sub Asociación ACCOR-CUENCA " - SEGRA 643090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2